

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

SIN COMENTARIOS

Copiamos de «La Revista General de Enseñanza y Bellas Artes» el suelto siguiente:

«La Gaceta del 8 del actual publica el concurso para la concesión de pensiones de la Junta para Ampliación de estudios.

Dadas las circunstancias actuales por que atraviesa Europa y los Estados Unidos, sería conveniente suprimir en el presupuesto de Instrucción pública para más adelante las partidas destinadas a la Junta de Ampliación de estudios y sus secuelas el Centro de Estudios Históricos y los cursos que dicha Junta sostiene en el Instituto Nacional de Ciencias.

Todos estos cursos como las pensiones al extranjero no pasan de ser un lujo muy caro.

Cada pensionado cuesta a la nación un dineral, pues hay que tener en cuenta lo que suman los gastos de la Junta de Ampliación con su oficina (personal y material), la mensualidad, etc., de los pensionados, la impresión de los trabajos que éstos presenten concluida su misión en el extranjero, los cursos de preparación, el Patronato de Estudiantes, una sección perfectamente inútil.

Y todo esto para rendir un fruto en absoluto desconocido y casi siempre huero.

Mientras esto ocurre, en Madrid, sólo en Madrid, existen unos 20.000 NIÑOS SIN ESCUELA porque no hay locales ni medios, por lo visto, para construirlos.

El Sr. Rodés está buscando economías en su presupuesto, según nuestras noticias, y esta medida es plausible a medias.

Si esa economía se refiere a lo inútil o a lo que puede suprimirse *sin daño alguno* de la cultura nacional, conformes; ya puede comenzar suspendiendo el concurso abierto por la Junta para Ampliación de estudios y otros capítulos que le apuntaremos.

Pero esas economías no deben llegar a la indispensable primera enseñanza, a la que debe llevarse aquellas sumas destinadas a lujos, como las indicadas.

Más de 800.000 pesetas se destinan a esas ampliaciones de estudio sin que nadie aprecie sus resultados, mientras que los maestros interinos perciben 1,25 pesetas al día.

Ya es llegado el momento de poner en orden

muchas cosas anormales que existen en el presupuesto de Instrucción pública».

Sin comentarios, sí, porque el hacerlos podría ser causa de usar de una crudeza de lenguaje que no queremos permitirnos.

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPOSITARIA.—ANUNCIO

Desde el día 5 del próximo mes de Febrero hasta el 20 del mismo, queda abierto el pago en la Depositaria provincial del Aumento gradual sobre haberes del Magisterio, correspondientes al ejercicio de 1917, pudiendo los interesados que tengan acreditados haberes en las nóminas formadas por la Secretaría de Instrucción pública, presentarse a cobrar personalmente o por medio de persona debidamente autorizada. Pasado el plazo señalado, serán reintegradas a la Caja provincial las cantidades no percibidas.

Guadalajara 19 de Enero de 1918.—El Depositario, Eduardo Ruiz.

(Boletín oficial de 21 de Enero.)

Escuelas de Artes y Oficios

En la residencia de PP. Paules de esta capital y bajo el Patronato de la Virgen Milagrosa, han quedado establecidas Escuelas de Adultos y Artes y Oficios con profesores gratuitos de la Academia de Ingenieros, Maestros de las Escuelas Nacionales, Catedráticos, Sacerdotes y otros, y con la ayuda pecuniaria por suscripción de varias personas amantes de todo lo que sea proporcionar enseñanzas a los obreros.

En esas clases se admitirán jóvenes de 16 a 20 años, quienes darán tres cursos que comprendan la parte doctrinal meramente necesaria, y en adelante, la práctica del oficio que deseen aprender.

Al efecto, anteayer miércoles se inauguró en la mencionada Residencia de Padres Paules el Patronato de la Milagrosa de acción social católica, cuya Junta Directiva ha quedado constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Manuel Maroto; Vicepresidente, D. Víctor Martínez; Consiliario, D. Mateo Maderal; Jefe de estudios, el Padre D. José M.^a Fernández, Rector de los Paules; Tesorero, D. Clemente Cuesta.

A las diez de la mañana se cantó una solemne misa y acto seguido se declararon abiertas las clases en el

LA ORIENTACION

local destinado a ellas, donde todas las noches, de siete a ocho y media, explicarán las diferentes asignaturas que constituyen el curso preparatorio para la enseñanza de artes y oficios.

Se han encargado: de la clase de Dibujo, D. Ramiro Ros; de Historia, D. Teobaldo Moro; de Geografía, don Manuel Maroto; de Aritmética y Geometría, el capitán profesor de la Academia Sr. Delgado y el comandante también profesor de la Academia Sr. Ruibal; de Gramática, el maestro nacional Sr. Berceruelo; de Sociología, D. Víctor Martínez; de Fisiología e Higiene, el médico D. Emiliano Cordavias, y de Religión, un Padre Franciscano, siendo los PP. Paules auxiliares en todas las clases. También hoy maestros de oficios.

Seguramente que esta iniciativa del capitán de Infantería D. Víctor Martínez llevada a cabo, ha de traer grandes beneficios a Guadalajara, mereciendo por ello plácemes todos cuantos en su ejecución intervienen, especialmente los Rvdos. PP. Paules.

ANUNCIO

Las compañeras del partido de Atienza que no tengan el de 1100, pueden recoger el escalafón de 1000 pesetas en la Escuela nacional de niños de Atienza, desde esta fecha.

Los compañeros que no hayan recogido el suyo, pueden reclamarlo en Hiedelaencina o Galve. En Atienza ya se han agotado.

Naharros 19 de Enero de 1918.—El Tesorero, Pedro F. del Olmo.

RENOVACION CULTURAL

Pasa el tiempo, y el señor Rodés no vomita, a pesar de las ansias de renovación cultural que creímos le acompañaban, en su paso por el Ministerio.

Hasta la fecha, se ha conformado con inspirarnos desconfianza grande, en cuanto a la autonomía que pretenden los vascos y con crear una Inspección General, para que esté a su cargo un parásito del presupuesto, que chupe doce mil quinientas pesetas, y un secretario con cuatro mil; total, 16.500 pesetas y... demás zaran-dajas anejas a estos cargos y auxiliares que necesite. Todo, con cargo a ese presupuesto que no permite reformas en el Escalafón del Magisterio, y acaso con los propósitos laudables de imponer los procedimientos renovadores a la cultura española.

No dudamos de la aptitud y buenos propósitos del señor Barón de Velasco; ¡cómo dudarlo!, ¡si nosotros, que somos la «última sardina de la banasta», nos atreveríamos a desempeñar magistralmente ese papel en la escena, si nos dieran las doce mil quinientas!

No es este el camino verdadero de renovación, señor Rodés; querer comenzar la renovación de un edificio por la parte superior, sin preocuparse de la de su base, demuestra que desgraciadamente hay que considerar verídicas las declaraciones que hizo al ocupar ese cargo; tenga la seguridad de que si no varía de rumbo, no hará cosa de provecho para la cultura de su país, y su actuación habrá que considerarla como fin

exclusivo de atender a necesidades de partido; y no fué este el propósito que guió la constitución del Gobierno de que forma parte, ni el procedimiento que requieren las necesidades de la enseñanza.

Para que un terreno dé los frutos que en cantidad y calidad se desean, es necesario darle el abono que necesite, atendiendo primero a lo que con más urgencia requiera. De nada, o muy poco servirá que ponga todo su interés en mejorar la Inspección, si antes no da al maestro un sueldo decoroso, con que pueda atender a las múltiples necesidades, en circunstancias tan anormales como las que atravesamos; con que pueda abrigarse y comer debidamente, para adquirir la fuerza necesaria que ha de emplear en la labor que se le confía.

Si el maestro no tiene casa donde albergarse debidamente; si no gana para vestir y comer; si no puede tener la independencia debida; en una palabra, si no puede trabajar, ¿de qué servirá que venga a su escuela un Inspector, por muy sabio que sea, y grande la voluntad que le acompañe, a trazarle el camino que no ha de poder recorrer por su estado económico agonizante?

¿De qué servirá a la enseñanza que se den algunos sueldos crecidos, si los maestros, que son los encargados de difundirla, han de ir a la escuela pensando en las mil necesidades que les agobian, y acaso muchos cumpliendo el precepto de ayunar forzosamente?

¿De qué servirá que esos jefes puedan viajar cómoda y elegantemente, si la labor que van a estimular está metida en una mazmorra o cosa parecida, que solo lleva el nombre de Escuela Nacional, y el que está castigado a permanecer allí como maestro, tanto por las cualidades del local-escuela como de su casa-habitación, no puede pensar más que en ver la hora de libertarse, y los niños que entran no pueden pensar tampoco más que en la hora de salir de clase?

Será perder el tiempo, todo lo que no sea comenzar por la base, la obra de renovación cultural, señor Rodés.

FAUSTINO A. RODRIGUEZ

Valdarachas.

JUNTA DE DEFENSA DEL MAGISTERIO

Asamblea de 10 de Febrero de 1918

Ha sido concedida la rebaja de ferrocarriles para los señores Asambleístas.

Los que deseen la tarjeta de identidad pueden pedirla—enviando sello para su remisión—al que suscribe o a D. Antonio Sánchez Escobar, en Tarleque (Toledo), hasta el día 5 de Febrero próximo, cuidando de expresar su dirección con toda claridad.

Palazoleros de Eresma (Segovia), Enero de 1918;—El Presidente, Hernán de la Puerta.

Estados escolares para remitir a la Inspección, hojas de servicios de concursos y para el escalafón, presupuestos, cuentas, inventarios y demás impresos, libros y material de Escuelas, pueden pedirlo los señores Maestros a la

Imprenta y librería de Sucesores de Antero Concha

NUMERO 999999

Ha llegado a mis manos una Circular o Proclama, mejor calificada, invitándome a formar parte de la Asociación número arriba indicado, de las que integran el Magisterio. No puedo aceptar porque tengo hecho voto de castidad, o sea de mientras existan dos no pertenecer a ninguna; pero crean ustedes que lo siento porque esta va derecha al bulto; con permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide, ella será la salvadora del Magisterio.

No está la mencionada proclama escrita en estilo Cervantino que digamos, pero los autores valencianos de ella, se explican con una claridad y un realismo que no admiten dudas.

Yo, por desgracia, no siento en mis venas la juventud, como ellos dicen, pues traspuse ha tiempo los umbrales del medio siglo, pero..... tampoco me conformo con la calificación de seres castrados que nos aplica a los Maestros de mil pesetas.

Muy bien está que digan que es muy feo que el Magisterio Nacional *permanezca cadáver*; que son unos gansos los que *creen que el vivir en España tiene mucha analogía con el de Jauja*; magnífico resulta que nos exciten esos señores que según dicen, y yo lo creo, tienen *fuera en los brazos y fuego en el corazón*, a que salgamos de nuestro *estupor* y de nuestra *pachorra*; soberbia y hasta casi en verso resulta la idea de pedir el apoyo de las bayonetas para implantar el sueldo de mil quinientas pesetas; paso hasta porque presentemos a los niños *la lucha por la vida conseguible sólo a mano airada* y juzgo harán muy bien en arrojar por la borda el lastre que les estorbe. Me conformo con todas esas y otras muchas cosas que dicen, aun cuando sea en un castellano deplorable; lo que me disgusta y ante lo que cualquier *observador quedase estupefacto*, es el calificativo de seres castrados que se nos aplica. Eso ya es demasiado gráfico y ni aun tienen la atención de decir como el del cuento: perdonen el modo de señalar.

Hasta ahora, por lo visto, no tiene nombre la nueva sociedad; yo se lo pondría teniendo en cuenta el que sus miembros no son castrados, pero me callo para no incurrir en el realismo que critico.

Mal parados salen también de la Proclama los periódicos profesionales; a estos no se les llama castrados, pero se los castra, pues no es menos el quitarles los suscriptores.

La Asamblea-mítin en Madrid, resultará, indudablemente, como quienes la forman, y la manifestación ante el Ministerio de Instrucción Pública imponente; la estatua de Moyano se reblandecerá de gusto. Aconsejo a los organizadores que soliciten de la Compañía ferroviaria del Mediodía que, mientras dure el acto, no silben las locomotoras, pues pudiera algún mal pensado tomarlo como alusión.

Lo de la peseta mensual para que la Junta *de luz* un periódico, es absolutamente necesario y tampoco está mal lo de asegurar las adhesiones con el objeto de que no se pierdan en el camino,

mandándolas acompañadas de un real de vellón. Como dice la frase popular, *se puede ir a Sevilla sin papá y sin mamá, pero sin dinero, no.*

En resumen: suprimiendo la castración, el pensamiento me parece grandioso.

Que prospere.

ESTEBAN DE BENITO.

P. D. En el párrafo 1.º, donde dice *salvadora*, léase *salvadora*. Es un error de caja, y por cierto de bulto si alguien lo ve con suspicacia.

CANTINAS ESCOLARES

El Sr. Gobernador de la provincia, además de venir subvencionando la Cantina que funciona en el «Grupo Escolar», tiene el propósito de organizarlas en las demás Escuelas Nacionales de la capital.

Ayer visitó esas Escuelas acompañado del Alcalde y del Inspector Jefe de Primera enseñanza, para estudiar sobre el terreno la forma en que había de organizarse esa Institución, que tan beneficiosa ha de resultar para los niños de familias pobres o necesitadas.

Al observar en la Escuela de párvulos establecida en el edificio de San Juan de Dios, la falta absoluta de material, convino con sus acompañantes, en que fueran distribuidas las treinta mesas bipersonales que dos años ha estaban almacenadas en el mencionado Grupo Escolar, entre las distintas Escuelas que en él funcionan, para llevar a la mencionada Escuela de párvulos el que no se utilizase en el Grupo, distribución que llevó a cabo en la misma tarde el Inspector Jefe de Primera enseñanza acompañado de la Sra. Inspectora; con cuya enérgica medida se ha conseguido que queden con el material suficiente las seis Escuelas del Grupo y dotada de mobiliario la de San Juan de Dios, que carecía de él.

En breve, como resultado de estas gestiones y de la visita que asimismo hicieron estos señores a la Tienda Asilo, funcionarán las Cantinas Escolares en todas las Escuelas de esta capital, merced al celo y generoso desprendimiento del Sr. Gobernador civil, al que nos complacemos en enviar nuestro sincero aplauso.

BIBLIOGRAFIA

Las materias colorantes y explosivas (notables estudios del capitán de artillería Sr. Izquierdo Croseles).—De todas las industrias para las cuales España estaba menos preparada al estallar la guerra y disponía de menor número de fábricas y técnicos, fueron sin duda las de productos químicos, y por ello a los pocos meses de guerra escasearon en nuestros mercados las materias colorantes, los medicamentos y los explosivos.

Peró, rápidamente, los asuntos relacionados con la química han pasado a un plano de ardiente interés, e irradiando del laboratorio han apasionado a los hombres de negocios que vieron en las industrias químicas una provechosa y segura fuente de ganancias. Sin embargo, al intentar llevar a la práctica estos negocios, pronto se dejó sentir nuestra falta de preparación: no se encontraban primeras materias económicas, ni en suficiente grado de pureza; faltaban aparatos, libros, tratados y también químicos. Una buena Revista química española ni existía, ni existe todavía.

Y en estas circunstancias tan desfavorables, en que aparatos, métodos y productos, queda todo a la iniciativa y a los propios recursos del investigador, nos sorprende la ilustrada revista *Ibérica*, en su número 211, con la publicación de un valiosísimo artículo de investigación personal, con que el capitán de artillería don Joaquín Izquierdo Croselles, contribuye al estudio de las materias colorantes y explosivas, indispensables para la economía nacional.

En este brillante resurgimiento de la ciencia química española, el capitán de artillería Sr. Izquierdo, del Laboratorio de la fábrica de pólvoras de Granada, emprendió una laboriosa serie de experiencias sobre las *Nitronaftalinas*, las cuales aún no están terminadas del todo, pero los resultados publicados ahora en *Ibérica* pueden ser ya de mucha utilidad a quienes se dediquen a estudiar estos problemas.

SECCION OFICIAL

Real decreto del 21 de diciembre estableciendo la Inspección médica en las Escuelas nacionales de Madrid y Barcelona.

Artículo 1.º Se establece la Inspección médica de las Escuelas Nacionales en Madrid y en Barcelona.

Art. 2.º En cada una de estas capitales habrá diez inspectores médicos, cada uno de los cuales tendrá a su cargo las Escuelas de un distrito municipal.

Art. 3.º Los inspectores médicos de las Escuelas de Madrid y Barcelona dependerán directamente del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y por delegación suya del director general de Primera enseñanza.

Art. 4.º Los deberes de estos inspectores médicos serán los siguientes:

1.º Realizar el examen médico de cada alumno a su ingreso en las Escuelas nacionales y formar su hoja sanitaria y antropométrica.

2.º Visitar mensualmente todas y cada una de las Escuelas de su distrito.

3.º Informar acerca de los locales Escuelas desde el punto de vista higiénico. Para abrir un nuevo local será condición indispensable que este dictamen sea favorable.

4.º Practicar la vacunación de los niños y niñas de las Escuelas de su distrito en las épocas en que sea necesaria, o a lo menos procurar que sea practicada por los médicos municipales.

5.º Rectificar cada seis meses todas las fichas a que se refiere el número 1.º

6.º Reconocer a los niños de su distrito que se incorporen a toda colonia escolar subvencionada por el Estado, siendo preciso unir sus dictámenes para el libramiento de las subvenciones.

7.º Informar acerca de la organización e instalación de las cantinas escolares de su distrito que obtengan subvención del Estado, en los mismos términos expresados en el número anterior.

8.º Resolver las consultas de carácter médico o higiénico que les hagan los maestros nacionales de su distrito en relación con las Escuelas y los niños, y muy especialmente acudir a su llamamiento cuando casos de enfermedades contagiosas aconsejen la clausura de las clases. Para que ésta se realice por motivo de salud será preciso el informe del inspector médico del distrito.

9.º Proponer a la Superioridad el pase de los niños anormales a las Escuelas especiales, cuando estén establecidas.

10. Organizar, de acuerdo con los maestros, conferencias de vulgarización higiénica en las Escuelas.

11. Remitir los datos estadísticos correspondien-

tes y los trabajos de iniciativa particular que juzguen útiles para su inserción en el *Boletín de la Inspección Médico-escolar*.

12. Realizar los demás trabajos que en relación con la misión que le está encomendada se les ordenen por el ministro o la Dirección general de Primera enseñanza.

Art. 5.º Las plazas de inspectores médicos de las Escuelas nacionales de Madrid y Barcelona tendrán un sueldo fijo de 3.000 pesetas anuales. A este fin se consignará la cantidad necesaria en el primer proyecto de ley de presupuestos.

Hasta que llegue a realizarse dicha consignación no percibirán remuneración alguna. Para material y formación de los gabinetes de la especialidad se pondrán a disposición de los inspectores de Madrid 10.000 pesetas, y 10.000 a la de los de Barcelona.

Art. 6.º Las 20 plazas de inspectores médicos de las Escuelas nacionales de Madrid y Barcelona se proveerán por oposición.

Las oposiciones se verificarán en Madrid y Barcelona, respectivamente, para proveer las plazas asignadas a cada una de dichas capitales.

Los Tribunales de oposiciones constarán de cinco jueces y cuatro suplentes.

El Tribunal de Madrid lo constituirán tres vocales y tres suplentes, a propuesta del Claustro de la Facultad de Medicina; un vocal y un suplente, a propuesta de la Asociación Nacional de la Inspección médico-escolar y un vocal a propuesta de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

El Tribunal de Barcelona lo constituirán tres vocales y tres suplentes, a propuesta del Claustro de la Facultad de Medicina; un vocal y un suplente a propuesta de la Real Academia de Medicina, y un vocal a propuesta del Claustro de la Escuela Normal de Maestros de aquella capital.

Serán presidentes de los Tribunales los catedráticos universitarios más antiguos.

Art. 7.º Las condiciones necesarias para tomar parte en estas oposiciones serán las siguientes:

1.º Ser español.

2.º Mayor de veintiún años.

3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.º Ser doctor o licenciado en Medicina y Cirugía, con más de cinco años de práctica profesional.

5.º Estar admitido en el concurso anunciado en virtud de la disposición transitoria del Real decreto de 20 de septiembre de 1913.

Art. 8.º Estas oposiciones constarán de los ejercicios siguientes:

1.º Redactar, en el espacio de tres horas, una Memoria acerca de un tema de higiene escolar de los incluidos en el Cuestionario que el Tribunal redacte, y que será expuesto a los opositores ocho días antes del comienzo de los ejercicios. Este Cuestionario versará sobre temas de Paidología y Puericultura, Antropometría infantil, Higiene escolar y Antropología y Fisiología de anormales.

2.º Realizar, en presencia del Tribunal, el reconocimiento de un niño y una niña de las Escuelas nacionales, y extender su hoja sanitaria, que comprenderá los datos que el opositor juzgue necesarios, y

3.º Exponer oralmente el programa que el opositor habría de desarrollar para la práctica de la Inspección médica de un distrito.

Art. 9.º Las oposiciones habrán de anunciarse en el término de un mes a contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 10.º A partir de la fecha de posesión de los nuevos inspectores, se publicará mensualmente por la Dirección general de Primera enseñanza un *Bole-*

tin de la Inspección Médica de las Escuelas nacionales.

Art. 11. Formarán su redacción los 20 inspectores médicos, y ejercerá de director técnico el que designen, por elección, todos ellos, que habra de ocupar una de las plazas de Madrid, y desempeñará el cargo sin perjuicio de sus funciones inspectoras.

La administración de dicha revista correrá a cargo del *Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*

Art. 12. En el *Boletín de la Inspección Médico Escolar* se publicarán los resúmenes estadísticos que formen los inspectores y aquellos trabajos que remitan personas de notoria reputación en la especialidad.

Art. 13. Sin perjuicio de su suscripción particular el *Boletín* será remitido gratuitamente a cuantos Municipios españoles lo soliciten. En el caso de ser superior la demanda a la tirada que permita la cantidad presupuesta, serán preferidos los Municipios más apartados de las capitales de provincia, y sobre todo de los Centros universitarios.

Art. 14. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y por delegación suya la Dirección general de Primera enseñanza, dictaran las disposiciones necesarias para la realización de lo que se dispone en este decreto.

(Gaceta 22 de diciembre.)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.º ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, convocados por esta Sección en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de diciembre último y que se publica en este periódico oficial a los efectos que determina el artículo 13, capítulo 2.º del Estatuto general del Magisterio, pudiendo los interesados dirigir a esta Sección, dentro del plazo legal de quince días, contados desde el de la publicación de la presente, las reclamaciones a que hubiere lugar.

MAESTROS

Aspirantes que tienen sus expedientes completos

D. Diego Negredo, Teófilo de Blas, Saturio Pascual, Leoncio Aguilar, Fructuoso Jesús Martínez, Pedro Guijarro, Antonio López, Bonifacio Gómez, Jesús Martínez, Juan José San Sebastián y Patricio Redondo.

D. José Jaime, Justo Morterero, Juan Romero, Manuel Caballero, José Cámara, Santiago Castaño, Crisanto de Mingo, Pascual Cruz Pérez, Rufo Ramírez, Julián Redondo, Hipólito Aparicio, Luis López, Eugenio Salcedo y Saturnino Morillo.

D. Antonio Sobrino, Matías Ramón Osoria, Félix López, Adolfo Fernández, Florentino Evaristo Sáiz, Domingo Escriña, Lupecino Moreno, Juan Rojas, Lucio Rodríguez, Juan José Sanz, Ignacio Fuentes, Jesús Blas, Honorio Francisco Bello, Honorino Lazcano, Julián Lorenzo, Andrés Mencía, Félix Alonso, Tomás Juan Esteban y Luis Martínez.

Aspirantes que ejercen como Maestros propietarios y que tienen derechos limitados. (Real orden de 28 de julio de 1917).

D. Angel Pablo Jiménez y D. Martín Ricote.

Aspirantes que tienen incompletos sus expedientes, con expresión de los documentos que les faltan.

D. Julián Morcillo, partida de nacimiento; Ar-

mando Mercado, ídem; Patricio de Andrés, certificado negativo de antecedentes penales; Julián Santiago Antón, ídem; Bienvenido Sáiz, ídem; Adolfo García, ídem; Angel Matorán, ídem; Plácido Gutiérrez, ídem; Estaquío Vázquez, ídem; Francisco Morente, ídem; Tomás Cortés, certificado de Penales y título profesional; Feliciano Polo, no tiene compulsada la copia del título profesional; Justo Sanz, partida de nacimiento.

D. Mariano Valenciano, partida de nacimiento, título profesional y certificado de Penales; Carmelo Salvador Ruiz, ídem; Juan Bermejo, ídem; Macario Santos, ídem; Mateo R. Rodríguez, ídem; Teodoro Romanillos, ídem; Felipe Monje, ídem; Angel Ramos, ídem; Juan José del Prado, ídem; Fernando Zaragoza, ídem; Severiano Santos, ídem; Juan Francisco Alonso, ídem; Cecilio Guerrero, ídem; Ricardo García, ídem; Adorato C. Garijo, ídem; Ursicilo Ortos, falta reintegrar la instancia; Basilio Isaac Gutiérrez, reintegro, título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales; José Sánchez, reintegro título profesional, partida de nacimiento y Penales, y Félix Pérez, ídem.

Aspirantes que no tienen veinte años de edad cumplidos a la fecha de la convocatoria. (Orden de 14 de diciembre de 1917, «Gaceta» del 27).

D. Pablo Barrio y Valeriano Gómez.

MAESTRAS

Aspirantes que tienen sus expedientes completos

Doña Rafaela Muñoz, Matilde Rodríguez, Marciana Alejo, Trinidad Vallejo, Angeles Mateo, Isabel Chueca, Petra Amparo, Carmen Torres, Severiana Cuesta, Felisa del Prado, Ramona Martínez, Luisa Martín, Clara Rodríguez, María de los Dolores Espinach, Amalia Francisca Muñoz, Adelaida Ortega, Felisa Araceli Sánchez, Luisa Dolores Varela, Consuelo Bravo, Ernestina Moreno, Margarita Lalfo y María de los Dolores Calvo.

Doña Rosa Toquero, Maximina Aguado, Pilar Guimerá, María del Carmen González, María Goy, María de la Asunción Herrero, Marcelina Pilar Camino, Benedicta Méndez, Josefa Santolaria, Ascensión Lopera, Natividad Díaz, Pilar Guadalupe Moreno, Fidela Sabino, Ana Almazán, Manuela Fernández, Carmen Díez de Oñate, Elena Millán, María Adelaida Ortega, María de la Esperanza Moreno y Joaquina Gómez.

Aspirante que desempeña Escuela en propiedad y que tiene derechos limitados (Real orden de 28 de julio de 1917).

Doña María Espectación Casaos.

Aspirantes que tienen incompletos sus expedientes, con expresión de los documentos que les faltan.

Doña Manuela Muñoz, título profesional; Carmen Virgos, certificado de Penales; Vicenta Ruiz, ídem; Paula Margarita Blanco, ídem; Justa de Vicenta Montaves, partida de nacimiento y certificado de Penales; Concepción Lafuente, partida de nacimiento, título y Penales; María Pereda, ídem, y María Antonia Jiménez, ídem.

Doña María del Pilar Escudero, partida de nacimiento, título y Penales; Dolores Mas, ídem; Laureana Peñuelas, ídem; Dionisia María Majano, ídem;

Margarita Gómez, ídem; Beatriz Sáiz, ídem; Julia Miedes, ídem; María del Pilar Cid, ídem; Valentina González, ídem; Rosario Asensio, ídem, y Cecilia Aceña, ídem y reintegro de la instancia.

Aspirante con menos de veinte años de edad a la fecha de la convocatoria (Orden de 14 de diciembre de 1917).

Doña Matilde Monleón.

Aspirantes que han remitido sus expedientes fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Doña Aurea López, Inés Martínez y Modesta Dolores Núñez.

Guadalajara, 10 enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Paulino Saldaña*.

(Gaceta de 18 enero).

NOTICIAS

Plenitud.—Se ha concedido plenitud de derechos para figurar en el Escalafón, a D. Pedro Alonso Izquierdo, maestro de Anchueta del Campo.

Documentos.—Faltan documentos para completar su expediente en las oposiciones libres de la provincia de Burgos, entre otros, a D. Pedro Bermejo González, D. Fructuoso Jesús Martínez y Martínez y a D. Bienvenido Saiz y Saiz y este último también en la de Cuenca. En la de Madrid a D. Jesús Blas y Sanz, D. Juan Bermejo González, D. Andrés Mencía Rey, D. Mariano Valenciano Herranz y D.^a Julia Miedes Rojo.

Sustituida.—Lo ha sido por imposibilidad física la maestra de Navalpotro D.^a Silveria Blasco.

Sustituta.—Ha sido nombrada maestra sustituta de Alcocer D.^a Josefa García Rosales.

Exámenes.—El lunes próximo se verificarán en el Instituto general y técnico de esta capital los exámenes extraordinarios de aquellos alumnos a quienes falte alguna asignatura para terminar el grado.

—Hoy empezarán dichos exámenes en la Escuela Normal de Maestros; en la de Maestras se verificaron el martes.

Bonos.—Hemos recibido cuatro de pan que nos ha remitido la Archicofradía de la Caridad y Paz, los que hemos repartido entre personas necesitadas.

Tiene por objeto esta limosna solemnizar de algún modo la fiesta de dicha Archicofradía, (24 de enero); los hermanos tenían la costumbre de celebrar anualmente en la iglesia del Convento del Carmer, donde está establecida la mencionada hermandad desde tiempo inmemorial, una gran función religiosa; pero el Prelado de la Diócesis les niega el permiso para celebrarla en el convento y si les autoriza para verificarlo en la iglesia de San Nicolás, autorización de que no hace uso ni satisface a la Archicofradía, por ser sus deseos continuar con sus tradicionales costumbres.

Fallecimiento.—A la temprana edad de 30 años ha fallecido en Setiles el 17 del actual, confortada con los auxilios espirituales, la Sra. D.^a Eusebia Azcutia Sebastián, esposa de nuestro estimado suscriptor el maestro de dicho pueblo D. Angel Miguel García Barrado, a quien, como a sus hijos y demás familia

acompañamos en el dolor que experimentan por tan irreparable pérdida.

Vacación.—Son días de vacación en el próximo mes de febrero los domingos 3, 10, 17 y 24; el 11 y 12, lunes y martes de Carnaval; el 13, miércoles de Ceniza.

Reparto.—Como anunciamos oportunamente, el miércoles se verificó el reparto de ropas y comida extraordinaria en el Grupo Escolar a los niños y niñas de las Escuelas municipales.

Asistieron las autoridades, maestros, damas de la Junta de la Cantina y mucho público. Se distribuyeron numerosas prendas de abrigo y los niños y niñas salieron satisfechísimos.

Pésame.—Lo enviamos sentido a nuestro estimado amigo D. Antonio San Bernardino, por el fallecimiento de su bondadosa madre D.^a Eleuteria Aznal, ocurrido el domingo último en esta capital.

Descanse en paz la finada.

Acordadas.—Se declara que los Secretarios de las Escuelas Normales pueden dirigirse a las Inspecciones de Primera enseñanza en acordada de documentos relacionados con los alumnos de las mismas Escuelas, debiendo los Inspectores devolverlas cumplimentadas a las Secretarías.

El aumento gradual.—Por fin y aunque algo tarde, se ha abierto el pago del aumento gradual a los Maestros. El anuncio lo insertamos en otro lugar de este número.

La causa del retraso han sido dificultades que no le fué posible vencer antes al presidente de la Diputación nuestro amigo D. Ramón Casas, a quien no hemos dejado un momento de recordar el pago de esta atención hasta conseguir la inserción del anuncio correspondiente en el *Boletín oficial*.

Así es que, si algunos creyeron que porque en el periódico no tratábamos de este asunto lo teníamos olvidado, estaban en un error, pues particularmente no lo hemos dejado de la mano.

Licencias.—Los Maestros que hayan de formar parte en las próximas oposiciones y que, por estar en ejercicio, necesiten el correspondiente permiso para ausentarse de sus destinos, deberán solicitarlo en instancia de la Dirección general de Primera Enseñanza, por conducto y con informe de la Junta Local y de la Sección Administrativa provincial, sin olvidarse de proponer la persona que haya de sustituirlos en su ausencia, que será aceptada por dicha Junta Local.

Estos permisos no pueden exceder de ocho días por cada uno de los ejercicios de oposición, y se conceden conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 117 del Estatuto.

Recomendamos a los Maestros que hagan cuanto antes esta petición a fin de que puedan tramitarse y resolverse antes de que comiencen los ejercicios.

Jubilados.—No han cobrado las cantidades que les corresponde percibir y deben cobrarlas enseguida, si no quieren que se reintegren a la Junta Central de Derechos Pasivos, los señores siguientes: D. Cayetano González Corona, D. Francisco Sanz Saldaña, don José Martínez Romero y D.^a Niceta Delgado Rebollo.

Material.—En virtud de instancia de D.^a Cecilia Bezanilla, maestra del distrito del Este de Santander, en solicitud de que el material de la Escuela que sirve sea abonado por el Estado, toda vez que dicha Escuela corresponde a una antigua Dirección, convertida en unitaria por el desdoble de la misma, se declara:



1.º Que la provisión de Escuelas por concursillo se entienda con todos los derechos como si hubiese sido por concurso general de traslado, proveyéndose las vacantes que resulten de los mismos en iguales condiciones a las en que las servían los Maestros que las produzcan, y

2.º Que se dé a estas disposiciones carácter general, quedando derogadas las que sobre esta materia se dictaron con anterioridad a dicho Estatuto.

Banquete.—Anteayer se celebró un banquete en los salones del Círculo Católico, Sociedad que sostiene una Escuela gratuita, y en él hicieron votos por la prosperidad del Círculo su presidente D. Elicio Cotayna y los Sres. Morales, Muñozerro, Mora, Cuesta, Jiménez y otros. En la Junta general que se celebró anteriormente se acordó elevar el sueldo del Maestro de 1.ª Enseñanza del Círculo y continuar la suscripción para proporcionar alimentación a los niños de la Escuela.

Licencia.—Le ha sido concedido un mes de licencia al inspector D. Rafael Vicente Sevilla.

Hojas.—Se ha dispuesto que en el plazo de un mes remitan los Profesores numerarios de las Normales que no figuren en los Escalafones, sus hojas de servicios a la Dirección General.

Reclamaciones.—En el mismo plazo de un mes, contado desde el 23, pueden reclamar los Maestros interesados contra el folleto del Escalafón de 1000 pesetas, 10.ª categoría, ya publicado.

DE LA SECCION ADMINISTRATIVA.—Documentos de salida:

Se comunica al Rectorado posesión de la Maestra D.ª Dolores de las Heras, en Colmenar de la Sierra.

El expediente de traslado de haber pasivo de D. Eustasio Aytso, se cursa a la Junta Central.

Documentos de entrada:

Participando D. Antonio Ballestin su posesión en la Escuela de Sayatón

Instancia de la Maestra de Guijosa D.ª Irene Roig solicitando la excedencia de su cargo.

CORRESPONDENCIA

- Villares del Saz.—J. D. A.—Recibida su carta.
- Villaseca de Henares.—A. B.—Idem.
- Sienes.—B. S.—El pedido a que se refería salió de aquí el 17. Las copias se han enviado ya al pueblo por correo.
- Fraguas.—C. S. F.—Si figura en la relación Lupiana.
- Viñuelas.—C. B.—Entregada tu nota. Ya habrás comprendido que no lo tenía olvidado.
- Castilblanco.—J. M.—Certificada y devuelta.
- Mondejar.—F. C.—Recibida la suya.
- Torraja.—A. S.—Idem.
- Málaga.—S. B.—Idem.
- Tamajón.—D. S.—Idem.
- Cobeta.—A. M.—Idem.
- Higes.—F. A.—Idem.
- Paredes.—V. G.—Idem.
- Cantalajas.—M. G.—Idem.
- Corcoles.—V. L.—Idem.
- Alhóndiga.—M. S.—Idem.
- Villaseca.—A. B.—Idem.
- Mochales.—L. F. C.—Idem.
- Almonacid.—P. M.—Idem. 2'50 pesetas.
- Tortuera.—J. G.—Idem. Si.
- Mazarete.—R. M.—Se remitirá pedido.
- Motos.—J. M. L.—Hecho su encargo.
- Palmaces.—G. L.—Ayer la mandaron.
- Trillo.—C. M.—Se le escribe. La licencia cuando quiera.
- Tortonda.—M. P.—Remitido lo que pide. Descuentos, Pasivos, 6 por 100; Estado, 1'20.
- Chequilla.—J. S. E.—Entregados documentos y póliza. No se publicará más hasta el nuevo general de todas las categorías.
- Villaseca.—A. L.—En el próximo número.
- Castilforte.—J. H.—Se le remiten todos.
- Casasana.—E. P.—Se le remite. Si. Entregadas.

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio Nacional primario de 1.º de Enero de 1917

Comprende la categoría 10.ª de Maestras con 1.000 pesetas.—Folleto 6.

Precio: 50 céntimos

Se vende en la Imprenta y Librería de SUCESORES DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.—Teléfono 175.

SOMBREROS Y CORRAS, sólo el popular bazar **TIJERA DE ORO** tiene las últimas novedades.

CALZADOS CON PISO DE GOMA

DOCTOR SERRADA

CIRUGÍA Y ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO — CONSULTA DE 3 A 5 —

Campeamor, 3. — MADRID

Los de provincias deben pedir día y hora.—A.—An nov.

Preparación completa

para oposiciones a escuelas nacionales de niños y niñas. Por correo se remiten ejercicios de análisis gramatical y lógico, resolución razonada de problemas, lecciones de cosas y cuantas instrucciones sean necesarias para la oposición.

Informes: Librería de Sucesores de Antero Concha.

NADIE vende los **TRAJES HECHOS Y A LA MEDIDA** como el popular bazar **TIJERA DE ORO**
SE GARANTIZA EL BUEN CORTE

De actualidad:

LIBRO DEL OPOSITOR A ESCUELAS

por Isidro Almazán y Frances

Muy útil para los señores aspirantes a las oposiciones restringidas y libres anunciadas o próximas a anunciarse.—De venta en la librería de Sucesores de Antero Concha.—Guadalajara.

Precio: UNA PESETA

PAPEL DE PERIODICOS PARA ENVOLVER

Se vende a 5 pesetas la arroba, en la Administración de este periódico, plaza de San Esteban, 2.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal
HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

Guadalajara: 1918.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

CLÍNICA EL REFUGIO

Corredera baja, 27.—MADRID

Consulta de especialidades:

Garganta, nariz y oídos.—Partos y enfermedades de la matriz.—Estómago, hígados e intestinos.—Ojos.—Enfermedades de los niños.—Idem de la boca y dientes.—Vías urinarias, piel, venéreo y sífilis.—Medicina general.—Cirugía general.—Tratamientos modernos.—Electroterapia.

Sala de operaciones.—Estancia para operados

—P. en Mayo—

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se serviran los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM, 175

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en

GRAN BAZAR PARISIEN
MIGUEL FLUITERS, 31 -PRECIO FIJO verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Piel.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS